

Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1180

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: BIOQ. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: TEC.TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIO DE DEUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA VICEPRESIDENTE 1°: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO VICEPRESIDENTE 2°: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS Lic. ANAHI ROCIO REPETTO Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1180 FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de febrero de 2019.-AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO Nº 1155/18: «RESCÍNDESE a partir de la fecha del presente Decreto el Contrato de Locación de Obra aprobado por Decreto Nº 1213/17, emergente de la Licitación Privada Nº 01/17 - Decreto Nº 1148/17, adjudicada a la Empresa EAB S.A»————————————————————————————————————
»—————————————————————————————————————
el día viernes 1° de Marzo de 2019 a las 09:00 hras, para dar inicio al periodo de Seciones Ordina
rias del Corriente año»Pág.S
BALANCE DE SUMA Y SALDOS CUARTO TRIMESTRE 2018:Pág. 10
BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERÍA AL 31/12/2018:Pág. 11
BALANCE DE TESORERIA AL 31/12/2018- Notas al Balance de Tesorería:Pág. 12
OFICIO Nº 31/19 - EDICTO Nº 01/19: «Causa Nº 4086/D/2017 DANUNCIO PEDRO ACTA DE IN-
FRACCIÓN N° 91074 s/ Infrac. Art. N° 5 inc. b- 1°) ORD. XVI N° 17»Pág.13
OFICIO Nº 32/19 - EDICTO Nº 02/19: «Causa Nº 4094/R/2017 ROJAS JUAN MARTIN ACTA
PREVIAL N° 126/17 s/ INFRAC. Art. 7 inc. K) ORD. XVI N° 17 »Pág. 14
OFICIO Nº 33/19 - EDICTO Nº 03/19: «Causa Nº 4095/P/2017 PEREIRA MARCELO ALEJANDRO
ACTA PREVIAL N° 98/17 s/INFRAC. Art. 5 inc. j- 3°) ORD. XVI N° 17)»Pág- 15
OFICIO Nº 34/19 - EDICTO Nº 04/19: «Causa Nº 4090/V/2017 VILLALBA JUAN DANIEL ACTA
PREVIAL N° 87/17 S/INFRAC, Art. 5 INC. i-3°) ORD. XVI N° 17 »

DECRETO Nº 11155

POSADAS, 12 DIC 2018

VISTO:

EL Expediente Nº 26536/D/18, por el cual se tramita la Rescisión del Contrato de Locación de Obra emergente del Expediente Nº 23342/D/17, correspondiente a la Licitación Privada Nº 01/17 – Decreto Nº 1148/17, adjudicada por Decreto Nº 1180/17, Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Posadas y la Empresa Constructora EAB S.A. – C.U.I.T. Nº 33-71487471-9 – Decreto Nº 1213/17, para la ejecución de la Obra "ASTILLERO ESCUELA NAVAL" – Ubicación Nemesio Parma – Parque Industrial Ciudad de Posadas, Sección 25 – Manzana 83 – Parcela 006 – Lote 6 – Calle (60) Esquina Avenida (229), en el marco del Programa Obra Intramuros de Fortalecimiento de Parques Industriales de la Secretaria de Industria de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01, la Dirección de Arquitectura dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Urbana de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, informa que la Empresa Contratista mencionada ut supra, ha hecho abandono de la obra mencionada precedentemente, por lo que fue intimada mediante 02 (dos) Cartas Documento, en fechas 05/10/2018 y 06/11/2018, a los domicilios brindados por la Empresa EAB S.A.;

QUE, la Empresa Contratista no respondió dichas Cartas Documentos, donde se la intimaba a retomar la realización de la obra, debido a que no se registraba actividad alguna, las que fueron devueltas en fecha 12/10/18 (fs. 20) y 09/11/18 (fs. 22);

QUE, el Contrato celebrado fue por el monto de \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES CON 00/100), percibiendo un Anticipo Financiero de \$ 900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100) equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, percibiendo además el Certificado de Obra Nº 01 por la suma de \$ 391.339,53 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 53/100), con lo cual ha percibido la suma total de \$ 1.291.239,53 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 53/100), ejecutando la Obra por la suma de \$ 611.311,77 (PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 77/100), por lo que a la Empresa CONSTRUCTORA EAB S.A., le corresponde reintegrar a la Municipalidad de Posadas la suma de \$ 679.927,76 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 76/100);

OUE, atento al incumplimiento de las obligaciones contractuales y disposiciones contenidas en la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Decreto Nº 1213/17, el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones

Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra de mención, aprobado por Decreto Nº 1148/17 y lo prescripto en la Ley X – Nº 4 (antes Ley 83/61) – Capítulo 11, se estima pertinente proceder a la Rescisión del Contrato de Locación de Obra – Licitación Privada Nº 04/17 y notificar a la Empresa Contratista;

QUE, a fs. 34, obra el Dictamen Nº 0731/18, del Departamento de Asuntos Legales Internos, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Secretaría de Gobierno, donde expresa que vistas las actuaciones de marras, la Orden de Servicio Nº 9 de las Cartas Documentos remitidas a la Empresa Contratista, en el domicilio denunciado por la misma, las que fueron devueltas en fechas 12/10/18 y 09/11/18 con la leyenda "No Responde" y en atención a lo dispuesto en el Punto 1.3.8.2 de las Condiciones Generales de Contratación, estima que no habría objeciones legales para proceder a la Rescisión del Contrato de Locación de Obra, correspondiente a la obra "ASTILLERO ESCUELA NAVAL" - Ubicación Nemesio Parma - Parque Industrial Ciudad de Posadas, Sección 25 - Manzana 83 - Parcela 006 - Lote 6 - Calle (60) Esquina Avenida (229), en el marco del Programa Obra Intramuros de Fortalecimiento de Parques Industriales de la Secretaría de Industria de la Nación, correspondiente a la Licitación Privada Nº 01/17 - Decreto Nº 1148/17, adjudicada a la Empresa EAB S.A. - C.U.I.T. Nº 33-71487471-9 por Decreto 1180/17, suscripto entre la Municipalidad de Posadas y la Empresa Constructora EAB S.A. - C.U.I.T. No 33-71487471-9, aprobado por Decreto No 1213/17, por abandono de Obra imputable a la Contratista;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-RESCÍNDESE a partir de la fecha del presente Decreto el Contrato de Locación de Obra aprobado por Decreto Nº 1213/17, emergente de la Licitación Privada Nº 01/17 - Decreto Nº 1148/17, adjudicada a la Empresa EAB S.A. -C.U.I.T. Nº 33-71487471-9 por Decreto 1180/17, suscripto entre la Municipalidad de Posadas y la Empresa Constructora EAB S.A. - C.U.I.T. Nº 33-71487471-9, referente a la Obra: Obra "ASTILLERO ESCUELA NAVAL" - Ubicación Nemesio Parma - Parque Industrial Ciudad de Posadas, Sección 25 - Manzana 83 - Parcela 006 - Lote 6 - Calle (60) Esquina Avenida (229), en el marco del Programa Obra Intramuros de Fortalecimiento de Parques Industriales de la Secretaría de Industria de la Nación, conforme la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Decreto Nº 1213/17, el Pliego de el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Cómputo y Planos aprobado por Decreto Nº 1148/17, lo prescripto en la Ley X - Nº 4 (antes Ley 83/61) - Capítulo 11 y al Dictamen del Departamento de Asuntos Legales Internos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Nº 0731/18 y por lo tanto DÉJASE SIN EFECTO el Decreto Nº 1213/17, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Obra rescindido.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Dirección General de Asuntos Jurídicos – Secretaría de Gobierno, a llevar adelante el procedimiento correspondiente para el recupero del monto adeudado por la Empresa Constructora EAB S.A. – C.U.I.T. Nº 33-71487471-9; en concepto de sobrante de la entrega del Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento) no utilizado en la obra citada en el Artículo precedente y ejecutar la Garantía de Contrato conformada mediante Póliza de Seguro de Caución Nº 185088 de la firma BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS, por el monto resultante.-

ARTÍCULO 3º.-AUTORÍZASE a la Secretaria de Hacienda a realizar los mecanismos tendientes a privar a la Empresa Constructora EAB S.A. – C.U.I.T. Nº 33-71487471-9, por el periodo de un año, de participar de cualquier llamado a Concurso de Precios y/o Licitaciones Públicas o Privadas que realice la Municipalidad de Posadas.-

ARTÍCULO 4º.-NOTIFÍCASE a la Empresa Constructora EAB S.A. – C.U.I.T. Nº 33-71487471-9, de todo lo resuelto en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 6 °.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.

Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal.

Dirección General de Asuntos Jurídicos. Notifiquese. Boletín Oficial. Cumplido.

ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - C.P.N. Pomar.-

POSADAS,

DECRETO Nº 55

VISTO:

LOS nuevos lineamientos organizativos y administrativos que se desarrollan en el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dada la necesidad de contar con un Departamento Despacho, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, para ejecutar todas las tareas administrativas y/o técnicas de competencia de la Secretaría, centralizando lo relativo a la confección de la documentación que les concierne, así como de un Departamento Despacho y un Departamento de Mecánica Pesada, dependientes de la Dirección Talleres y Mantenimiento de la Dirección General de Servicios Públicos -Secretaría de Servicios Públicos; QUE, las facultades conferidas al

Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza V - Nº 38, promulgada por Decreto Nº 1041/18 que permite "... eliminar, fusionar, y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o Unidad Organizativa respectiva ..."

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-ELIMÍNANSE de la Estructura de la Secretaria de Servicios Públicos las siguientes áreas: División Despacho, División Parque de la Ciudad, División de Desmalezamiento, División Pañol, todos dependientes del Departamento Base Operativa 115. División Despacho, División Pañol, División Riego, dependientes del Departamento Base Costanera (Decreto 1936/11).-

ARTÍCULO 2°.-CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto a la estructura funcional y administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, el Departamento Despacho, que dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.-CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto a la estructura funcional y administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, el Departamento Despacho, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Talleres y Mantenimiento - Dirección General de Servicios Públicos -Secretaria de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.-CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto a la estructura funcional y administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, el Departamento Mecánica Pesada, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Talleres y Mantenimiento - Dirección General de Servicios Públicos -Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.-CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha del presente Decreto a la estructura funcional y administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, el Departamento Parque de la Ciudad y Jardín Botánico, que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Espacios Públicos - Dirección General de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6º.- EN consecuencia y conforme a lo dispuesto precedentemente, la Secretaría de Servicios Públicos, quedará conformada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS ❖ DEPARTAMENTO DESPACHO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- * DEPARTAMENTO PERSONAL
- División Personal
- * DEPARTAMENTO COMPRAS
- ❖ DEPARTAMENTO DESPACHO
 - División Reconocimientos Médicos
- **❖ DEPARTAMENTO ALMACENES Y BIENES PATRIMONIALES**
 - División Combustibles Turno 6 a 12 hs.
 - División Combustibles Turno 12 a 18 hs,
 - División Combustibles Turno 18 a 24 hs.
 - División Pañol

DIRECCION RIEGO Y AGUA POTABLE

- **❖ DEPARTAMENTO AGUA POTABLE**
- * DEPARTAMENTO RIEGO

DIRECCION DE RECOLECCIÓN

- * DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN
 - División Recolección de 00:00 a 06:00 hs División Recolección de 06:00 a 18:00 hs

 - División Recolección de 18:00 a 24:00 hs.
 - División Operativos 06:00 a 12:00 hs.
 - División Operativos 12:00 a 18:00 hs. División Operativos 18:00 a 24:00 hs.

DIRECCIÓN DE BARRIDO

- DEPARTAMENTO BARRIDO
- DEPARTAMENTO BARRIDO AVENIDA COSTANERA .
- DEPARTAMENTO BARRIDO VILLA CABELLO

DIRECCIÓN TALLERES Y MANTENIMIENTO

- * DEPARTAMENTO DESPACHO
 - División Gomería
- ❖ DEPARTAMENTO TURNO 00:00 A 06:00 HS
- ❖ DEPARTAMENTO TURNO 06:00 A 12:00 HS
- * DEPARTAMENTO TURNO 12:00 A 18:00 HS
- ❖ DEPARTAMENTO TURNO 18:00 A 24:00 HS
- ❖ DEPART MENTO MANTENIMIENTO
 - División Herrería Turno 6 a 12 hs.
 - División Herrería Turno 12 a 18 hs.
 - División Herrería Turno 18 a 24 hs.
 - División Lavado

DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- División Despacho
- ❖ DEPARTAMENTO BASE OPERATIVA 115
 - División Parques y Plazas
 - División Alto Riesgo
 - División Vivero y Arbolado
 - División Arbolado Urbano-Inspección, Poda
 - División Jardín Botánico
 - División Mecánica Ligera
- ❖ DEPARTAMENTO BASE OPERATIVA COSTANERA
 - División Desmalezamiento, Alto Riesgo y Jardinería.-

ARTÍCULO 7°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto por los Artículos precedentes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 8º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales utsupra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 9°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 10°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarias Municipales.
Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletin
Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Ing. Rodriguez - C.P.N. Pomar,-

VISTO: Los Artículos 150 y 178 inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Posadas, y;

& CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a la norma precitada, el Concejo Deliberante se reunirá en forma ordinaria y espontánea desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año,-

QUE, en virtud de las atribuciones y deberes del Intendente Municipal, le corresponde concurrir y brindar un informe sobre la actuación del Departamento Ejecutivo en el ejercicio anterior y proyectos para el ejercicio corriente, al inaugurar el período ordinario de sesiones de cada año, dando cuenta del estado en general del Municipio.-

QUE, en razón de una mejor organización y atento a la presencia de autoridades e invitados especiales a la inauguración de las sesiones ordinarias del Departamento Deliberativo Municipal, resulta conveniente decretar asueto administrativo para el dia 01 de Marzo del año en curso para todas aquellas áreas que no tengan injerencia directa en el desarrollo del acto institucional.

QUE, el Artículo 12 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante faculta al Presidente del Cuerpo a convocar a Sesión Especial.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante de la Cludad de Posadas a Sesión Especial para el día viernes 1º de Marzo de 2019 a las 09:00 horas para dar inicio al período de Sesiones Ordinarias del Corriente año, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 150 y 178 inciso 19 de la Carta Orgánica Municipal. con la presencia del Sr. Intendente de la Ciudad, Don Joaquín Losada y con el fin de tratar los siguientes temas:

- Aprobación del decreto de convocatoria.
- Conformación de la Comisión de Recepción a los efectos de recibir en el recinto al Señor Intendente de la Ciudad de Posadas.
- III. Apertura del período de Sesiones Ordinarias año 2019, a cargo del Sr. Joaquín Losada, Intendente Municipal, a través del correspondiente informe.

ARTÍCULO 2º.- DECLÁRESE asueto administrativo para el día 01 de Marzo del año 2019, exceptuándose del mismo a la Prosecretaria Legislativa; Prosecretaria Administrativa, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial, Dirección de Prensa, Cuerpo de Taquígrafos; Seguridad y Mayordomía, y toda otra área que expresamente se convoque al efecto.

ARTÍCULO 3º - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a los Señores Concejales, remitase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoria del Pueblo, Prosecretaria Legislativa, Prosecretaria Administrativa, Direcciones del H.C.D. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Meza - Dr. Otero.-

	BALANCE DE	SUMA Y SALDOS		
	CUARTO TR	IMESTRE 2018		
COCNCEPTO	DEBITO5	CREDITOS	S.DEUDOR	5.ACREEDOR
ACTIVO	. ,			
DISPONIBILIDADES	5,618,077,972.12	5,490,074,903.71	128,003,068.41	
Caja	533,074,368.41	530,239,068.25	2,835,300.16	
Banco	5,618,077,972.12	4,959,835.46	125,167,768.25	
CREDITOS	150,133,982.94	139,948,112.63	20,185,870.31	
Deudores Municipales	160,133,982.94	139,948,112.63	20,185,870.31	
INVERSIONES	1,722,313.88		1,722,313.88	
BIENES PATRIMONIALES	226,435,433.85	2,504.00	226,432,929.85	
PASIVO Y PATRIMONIO				
CUENTAS ESPECIALES	51,776,181.50	57,967,223.13		6,191,041.53
RESIDUOS PASIVOS	291,523,077.01	379,715,430.54		88,192,353.53
PATRIMONIO MUNICIPAL	158,248,944.36	50,580,357.64	107,668,586.72	
RESULTADO FINANCIERO	20,051,114.49		20,051,114.49	
CAMBIO VAL.B.CEMIS		144,001.91		144,001.91
AJUSTE DE EJERCICIO	2,506,136.30	2,506,136.30		
TOTAL PRESUP.2018	2,226,985,445,04	2,226,985,445.04		
Tasas s/ Comercios	819,031,541.00	855,941,697.00		37,910,156.00
Tasas s/ Inmuebles	144,560,000.00	110,711,522.48	33,848,477.52	
Tasas s/ Rodados	154,043,494.00	112,661,269.94	41,382,224.06	
Otras Tasas	121,702,990.00	133,652,868.65	5	11,949,878.65
Otros Ingresas de Jur.Mun.	69,396,040.90	67,314,596.90	2,081,444.00	
Ingresos de Otras Jurisdic.	911,924,482.14	1,058,185,665.98	3	145,261,183.84
Coparticipacion	774,460,135.23	920,721,319.07	7	146,261,183.84
Remanente Ejerc. Anteriores	41,112,474.97	41,112,474.9	7	
Aportes no Reintegrables	60,415,566.17	60,415,566.1	7	
COMPENS.CONS.FISCAL	35,546,305.77	35,546,305.7	7	
ANR FEST.LITORAL	390,000.00	390,000.0		
Recupero Contrib.Mejoras	6,326,897.00	3,787,342.5	3 2,539,554.47	,
INGRSOS POR CUENTA DE TERCEROS	51,776,181.60	51,776,181.6	0	
Poto Gtos EJERC.	1,602,892,392.13	1,791,151,965.0	4	188,259,572.9
Poto Gtos-H.C.D.	424,289,986.47	425,000,000.0	0	710,013.5
Ppto.Gtos-DEF.DEL PUEBLO	10,438,650.5	10,833,480.0	0	394,829.4
Gtos.Lig.EJEC	1,514,668,109.9	1,602,892,392.1	3	88,224,282.2
Gtos.LigH.C.D.	403,437,561.9	424,289,986.4	7	20,852,424.5
Gtos.LigDEF.DEL PUEBLO	9,685,587.1	10,438,650.5	7	753,063.4
Cuentas Extrapresupuest.	51,776,181.6		0	
Transferencias	51,776,181.6	51,776,181.6	0	
Programa Nac.Arg. Trabaja				
Gtos.Liq.Extrapresup.	5,927,217.7	5	5,927,217.7	5
Gtos.en Servicios extrap.	2,585.8		2,585.84	4
Gto. ARG. TRABAJA	5,100,079.0	2	5,100,079.0	2
Gto.primera Infancia	824,552.8		824,552.8	9
Total Gastos Extrap.Liq				
TOTALES	15,059,337,915.7	9 15,059,337,915.7	9 589,842,801.4	6 589,842,801.4

C.P.FALCON ALFREDO a/c. Dpto. Contabilidad Municipalidad de Posadas

BALANCE TRIMESTRAL DE TESO	DRERIA AL 31 / 12 / 2018 En Pesos
A FONDOS Y CEMIS AL CIERRE EJERCICIO ANTERIOR Disponibilidades (Nota 1) Otros Activos	87.205.457,81 88.840.180,97 385.276,84
I. INGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12/2018 Ingresos de Recursos Propios (Nota 2) 350.785.764.5 Otros ingresos de Jurisdicción Municipal 13.744.741.1 Ingresos de Otras Jurisdicciónes 293.409.900.1 Ingresos de Capital 963.794.4	18
Ingresos de Cuentas con Fines Espec, Extrapresup. (I,P,A,) Ingresos de Cuentas con Fines Espec, Extrapresup. (I,P,A,) Ingresos de Cuentas con Fines Espec, Extrapresup. (C,E,N,A,T,) Ingresos por Cambio de Valuación Bonos CEMIS Otros	0.00 5.598.701,21 0.00 62.037,04 0.00
B TOTAL GENERAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12	2/2018 664,584,879,61
TOTAL GENERAL (A + B)	751,790,337,42
IL EGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12/2018 Egresos de Cuentas Presupuestarias 655.838.762.5 CTOTAL PAGOS EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	595.838.752,54
Compromisos Ejer. Ant. 18.151.286,8	2
D TOTAL PAGOS DE RESIDUOS PASIVOS	18.151.288,82
E TOTAL PAGOS DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS (C + D)	613,990.041,38
Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup. Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup. (I.P.A.) Egresos de Cuentas con Fines Específicos Extrapresup. (C.E.N.A.T.) F. TOTAL PAGOS CUENTAS CON FINES ESPECIFICOS	3.771.212,56 5.598.701,21 0,00 9.389.913,77
Otros	0,00
G TOTAL	0,00
H TOTAL GENERAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO AL DÍA: 31/12/	2018 623.369.955,13
I. FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL DÍA: 31/12/2018 Disponibilidades (Nota 3) Otros Activos	128.003.068,41 128.003.068,41
	427.313,88
TOTAL GENERAL (H+1)	751.790,837,42
	E.P.SUSANA E. CACERES ESSOREM MUNICIPAL Macidalidad de Postága Municipalidad de Postága

BALANCE TRIMESTRAL DE TESORERIA AL 31 / 12 / 2018

En Pesos

NOTAS AL BALANCE DE TESORERÍA

1.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 30/09/2018

Disponibilidades Fondos de Terceros en Eustodia (C.E.N.A.T.) 86.319.273,60 520.907,37 85.840.180,97

2.- INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos de Recursos Propios Convenio E.M.S.A. Tasa Inmuebles Pendiente de Cobro Acreditaciones Tarjetas de Crédito 351,089,582,66 0,00 (303,797,69)

TOTAL

350.785.764,97

3.- FONDOS Y CEMIS DISPONIBLES AL 31/12/2018

Disponibilidades Fondos de Terceros en Custodia (C.E.N.A.T.) 127 482 161,04 520.907,37

128.003.068,41

C.P. SUSANX E. CACERES TESORERA MUNICIPAL Municipalidad de Posadas

> C.P. FALGON ATT REDU a/c. Dino. Contabilidad Municipalidad de Posadas

OFICIO 31/19

EDICTO: Nº 01 /19-

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA № 4086/D/2017 DANUNCIO PEDRO ACTA DE INFRACCIÓN № 91074 s/ INFRAC. ART. № 5 inc. b-1º) ORD. XVI-Nº 17", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas № TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a cargo de la Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, sito en calle San Martín Nº 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. DANUNCIO PEDRO, Titular del Documento de Identidad Nº 12.925.096, al pago de una multa equivalente a OCHENTA (80) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 5 inc. b-1º) de la ORD. XVI-Nº 17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. DANUNCIO PEDRO, Titular del Documento de Identidad № 12.925.096, un total de SEIS (6) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el art. 5 inc. b-19) de la ORD. XVI-№ 17, conforme la prevista por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletin Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar el presente resolutivo, conforme a lo expuesto en los considerandos.- CUARTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Posadas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en outos.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE". - FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ. - DRA. PATRICIA ESTHER

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.
Posadas, Oficial de febrero de 2019.-

DR YESTOM ISSUES THESE STREETS AND STREETS

EDICTO: Nº OL /19.

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA № 4094/R/2017 ROJAS JUAN MARTIN ACTA PREVIAL № 126/17 s/ INFRAC. ART. № 7 inc. k) ORD. XVI-№ 17", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas Nº TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a cargo de la Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, sito en calle San Martín Nº 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA № 83/19 Posadas Misiones, Ol de febrero de 2019.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. ROJAS JUAN MARTIN, Titular del Documento de Identidad Nº 25.192.042, al pago de una multa equivalente a CIEN (100) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 7 inc. k) de la ORD. XVI-Nº 17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. ROJAS JUAN MARTIN, Titular del Documento de Identidad Nº 25.192.042, un total de TRES (3) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el art. 7 inc. k) de la ORD. XVI-Nº 17, conforme la previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar el presente resolutivo, conforme a la expuesto en los considerandos.- CUARTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Posadas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.-

DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.---QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Posadas, Q.I. de febrero de 2019.-

THE CHILD AND THE CHILDREN TO THE CHILDREN TO

MR. PARELIA ESTREN KISE MI MISCHRETAGNA LETTRADIA MISCHAL MUNICIPAL CATALA MISCHAL DA FALLAS MINICIPALISMA DE PARELIA

EDICTO: Nº 03 /19.

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA № 4095/P/2017 PEREIRA MARCELO ALEJANDRO ACTA PREVIAL № 98/17 s/ INFRAC. ART. № 5 inc. j- 3º) ORD. XVI-№ 17", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas № TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, sito en calle San Martín Nº 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA Nº/19 Posadas Misiones, Of de febrero de 2019.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. PEREIRA MARCELO ALEJANDRO, Titular del Documento de Identidad № 30.127.747, al pago de una multa equivalente a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 5 inc. j-3º) de la ORD. XVI-Nº 17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Via de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. PEREIRA MARCELO ALEJANDRO, Titular del Documento de Identidad № 30.127.747, un total de SEIS (6) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el art. 5 inc. j-3º) de la ORD. XVI-№ 17, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar el presente resolutivo, conforme a lo expuesto en los considerandos.- CUARTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Posadas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.-DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.



Gra FARRIA ESINE OF STATES OF STATES

OFICIO 34/19

VILLALBA JUAN DANIEL ACTA PREVIAL № 87/17 s/ INFRAC. ART. № 5 inc. i-3º) ORD. XVI-№ 17", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas Nº TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a cargo de la Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, sito en calle San Martín Nº 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR OI SR. VILLALBA JUAN DANIEL, Titular del Documento de Identidad Nº 37.890.557, al pago de una multa equivalente a SESENTA (60) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 5 inc. i-3º) de la ORD. XVI-Nº 17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. VILLALBA JUAN DANIEL, Titular del Documento de Identidad Nº 37.890.557, un total de SEIS (6) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el art. 5 inc. i-3º) de la ORD. XVI-№ 17, conforme la prevista por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar el presente resolutivo, conforme a lo expuesto en los considerandos.- CUARTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Posadas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA, CUMPLIDO ARCHIVESE". - FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.-DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.---

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Posadas,.......... de febrero de 2019.-





